



COMUNICACIÓN

En el marco del Plan de Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio 2025–2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa a las entidades proponentes la continuidad de la etapa de viabilidad de los proyectos incluidos en el listado definitivo de elegibles de la **Convocatoria No. 10: “Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas”**

Teniendo en cuenta la transición institucional asociada al cambio de Gobierno, fue necesario actualizar la programación inicialmente prevista para el desarrollo de esta etapa. En consecuencia, el proceso de viabilidad será desarrollado conforme al cronograma actualizado, con el propósito de avanzar de manera ordenada con la revisión de los proyectos y garantizar las actuaciones correspondientes bajo criterios técnicos, objetivos y verificables.

En este sentido, se anexa a la presente comunicación el cronograma actualizado de la etapa de viabilidad, en el cual se establecen las fechas para la evaluación de los proyectos, la remisión de conceptos, la realización de mesas técnicas y la presentación de subsanaciones por parte de las entidades proponentes. Este cronograma reemplaza, para efectos de la programación de estas actividades, las fechas comunicadas previamente el 9 de julio de 2026.

Para la implementación de esta etapa, el Ministerio efectuará la revisión de los proyectos conforme a los criterios técnicos, ambientales, presupuestales, jurídicos y sociales aplicables, así como a los requisitos establecidos en el Acuerdo Único expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Cuando, como resultado de la revisión, se emita un concepto “Con observaciones”, la entidad proponente deberá atender los requerimientos formulados dentro de los plazos establecidos en el cronograma. Para tal efecto, se llevarán a cabo las mesas técnicas previstas, orientadas a brindar las aclaraciones necesarias frente a las observaciones formuladas durante el proceso de evaluación.

En el marco de esta etapa, los ajustes que se efectúen deberán mantener plena correspondencia con la propuesta técnica y económica que fue evaluada e incluida en el listado definitivo de elegibles. Por lo tanto, no podrán introducirse modificaciones de fondo que alteren el alcance, la localización, los beneficiarios, la alternativa de solución, el problema central o el objetivo general del proyecto, ni incrementar el valor solicitado a la Asignación Ambiental y el 20 % del mayor recaudo del SGR.

Bajo este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reafirma su compromiso con los principios de moralidad, transparencia, legalidad y eficiencia previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como con los lineamientos de prevención de la corrupción y promoción de la integridad pública. Por lo anterior, las actuaciones, revisiones y decisiones asociadas al proceso de viabilidad se adelantarán con fundamento en criterios técnicos, objetivos y verificables, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

De igual manera, se recuerda que todos los trámites relacionados con las convocatorias del Sistema General de Regalías son gratuitos y no requieren intermediarios. Ningún tercero se encuentra autorizado para actuar o realizar gestiones en nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las comunicaciones oficiales vinculadas al proceso serán efectuadas exclusivamente a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin.

Cualquier irregularidad, acto de corrupción o actuación relacionada con posibles influencias indebidas, gestión privada de intereses, ofrecimiento de beneficios, trámites paralelos o comunicaciones informales deberá ser reportada a través de los siguientes canales institucionales:

- Correo: regaliasvisibles@minambiente.gov.co
regalias@minambiente.gov.co
- Línea Anticorrupción: +57 601 332 3400, extensión 1497
- Línea celular: +57 313 346 3676

De otro lado, es importante precisar que para la priorización y aprobación se respetará la conformación del listado definitivo de elegibles, financiando los proyectos en orden descendente según la calificación obtenida y considerando la disponibilidad de caja y el saldo presupuestal, conforme a la ley bienal de presupuesto del SGR y al plan bienal de caja.

Se recuerda que la inclusión de un proyecto en el listado definitivo de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.6.1.6 del Decreto 1821 de 2020.

Para la aprobación de los proyectos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible designará al ejecutor propuesto por la entidad proponente, siempre que este acredite el adecuado desempeño en la gestión de los recursos del



Sistema General de Regalías, de acuerdo con la metodología aplicable y los resultados informados por el Departamento Nacional de Planeación.

De igual manera, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Único del SGR, los ajustes relacionados con el cambio de ejecutor proceden para proyectos de inversión aprobados. En consecuencia, durante las etapas previas a la aprobación no se tramitarán solicitudes relacionadas con esta modificación.

Finalmente, se solicita a las entidades proponentes mantenerse atentas a las comunicaciones oficiales remitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales serán enviadas al correo electrónico registrado al momento de la inscripción del proyecto. De igual manera, se solicita dar estricto cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma actualizado, en caso del no cumplimiento de las fechas establecidas el proyecto quedará por fuera del proceso de viabilidad que se viene adelantando, lo anterior permite garantizar el adecuado desarrollo de la etapa de viabilidad y la atención oportuna de las actuaciones previstas dentro del proceso.

Nota: El cumplimiento de las decisiones u órdenes judiciales que dispongan el acompañamiento técnico a determinadas Entidades Públicas, Pueblos y Comunidades Indígenas, así como a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, podrá incidir en el envío de los conceptos y en la programación de las mesas técnicas de los proyectos durante la etapa de viabilidad.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Cronograma de Viabilidad Convocatoria No. 10

Conservación de Áreas ambientales estratégicas y Lucha
Nacional Contra la Deforestación para Pueblos y
Comunidades Indígenas

No.	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Emisión primer concepto de viabilidad	21 de septiembre	06 de octubre
2	Remisión de primer concepto a proponentes	07 de octubre	
3	Desarrollo de primera mesa técnica	08 de octubre	13 de octubre
4	Primera subsanación de proyectos por proponentes	08 de octubre	16 de octubre
5	Emisión segundo concepto de viabilidad	19 de octubre	30 de octubre
6	Remisión de segundo concepto a proponentes	03 de noviembre	
7	Desarrollo de segunda mesa técnica	04 de noviembre	06 de noviembre
8	Segunda subsanación de proyectos por proponentes	04 de noviembre	11 de noviembre
9	Emisión tercer concepto de viabilidad	12 de noviembre	23 de noviembre
10	Remisión de tercer concepto de viabilidad	24 de noviembre	